

# Las personas Indígenas y la Justicia



## *Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas Indígenas*

### *No revictimización*

**Deberán aplicarse las directrices de no revictimización en los casos en que sean parte personas indígenas y especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes.**

Tomado de la Circular 10-09, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. Para conocer la circular completa ingrese a la Pizarra Informativa Virtual y a Campañas de Comunicación. También, ingrese dando clic sobre esta cápsula en su correo electrónico.